INFIDER
Instituto de Fomento para el Desarrollo de Risaralda

version: 03

Fecha de vigencia: 01 enero 2026

Pereira, agosto veinticinco (25) de dos mil veintiseis (2026)

Doctor
ENIO AGUIRRE TORRES
Jefe Oficina Control Interno - INFIDER
La ciudad.

Asunto: **Asignacion de supervisión**

Comedidamente me permito comunicarle que le ha sido asignada la supervisión del siguiente contrato:

ID. DEL CONTRATO	CPCP-33-2026 Y NUMERO SECOP II CO1.PCCNTR. 9851724
CONTRATISTA	GERMAN AUGUSTO JIMENEZ RESTREPO
C.C. No.	1.120.498.868 expedida en San Martin Meta.
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCIÓN JURÍDICA EN EL ANÁLISIS, ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE CONCEPTOS JURÍDICOS, ACTOS ADMINISTRATIVOS, CONTRATOS, RESPUESTAS A REQUERIMIENTOS Y REPRESENTACIONES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES Y DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN EN EL MARCO DE LAS FUNCIONES ASIGNADAS A DICHA DEPENDENCIA.
	CDP 242 del 20 de agosto de 2026 - $ 16'102.667
	CRP 395 del 25 de agosto de 2026 - $ 16'102.667
PLAZO	Cuatro (4) meses y seis (06) días, contados a partir del acta de inicio
FECHA DE INICIO	agosto 25 DE 2026
FECHA DE TERMINACION	diciembre 30 DE 2026
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$16.102.667
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$16.102.667
FORMA DE PAGO:	El INFIDER cancelará al contratista mediante cinco (05) pagos distribuidos así: cuatro (04) actas parciales mensuales vencidas por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL PESOS ($3.716.000) M/CTE, y un (1) acta final por un valor de UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SESEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($1'238.667) M/CTE, y/o proporcionales al plazo de ejecución, previa verificacion del cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato y su aceptación a satisfacción por parte del INFIDER.

En cumplimiento de esta función, el supervisor tiene la obligación de velar por el oportuno y correcto cumplimiento del objeto del contrato y de todas las obligaciones que de él se desprendan en los términos de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011 y demás normas que los modifiquen o complementen.
El supervisor tiene a su cargo la responsabilidad de verificar para efectos de la suscripción del acta de inicio el cumplimiento de todos los requisitos exigidos.

Para dar cabal ejecución a la labor de la supervisión deberá tener en cuenta lo contenido en la resolución N°. 165 del 4 de septiembre de 2025 "Por medio de la cual se deroga la resolución 09 de e de enero de 2018 y se adopta el manual de contratación del INFIDER"

Atentamente

Scanned with CamScanner

JULY ANDREA GALVIS GIRALDO
Gerente del INFIDER

El presente documento se notifica personalmente al supervisor **ENIO AGUIRRE TORRES**, Jefe Oficina Control Interno del INFIDER, quien en constancia firma a los **veinticinco (25)** días del mes de agosto de **dos mil veintiseis (2026)** como **ACEPTACIÓN** de la asignación que por este documento se le hace.

ENIO AGUIRRE TORRES
Jefe Oficina Control Interno - INFIDER
Supervisor

Scanned with CamScanner